

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL DE CANARIAS PARA EL AÑO 2023, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN Nº 197/2023, DE 24 DE MARZO.

Examinado el procedimiento iniciado por Resolución nº 197/2023, de 24 de marzo, de la Directora General de Industria, dictada por delegación de la Consejera del Departamento, por la que se convoca para el año 2023 la concesión de subvenciones para la Modernización y Diversificación del Sector Industrial de Canarias (Extracto publicado en el B.O.C. nº 67, de 4 de abril de 2023).

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º.- Por Orden de la extinta Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento de 17 de mayo de 2016, aprobaron las bases reguladoras de subvenciones para la Modernización y Diversificación del Sector Industrial (BOC nº 100, de 25 de mayo de 2016). Esta Orden fue modificada por Orden de 14 de abril de 2020 de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio (BOC nº 78, de 21 de abril de 2020), cuya corrección de errores se publicó en el BOC nº 92, de 12 de mayo de 2020, y, posteriormente, por Orden de 30 de marzo de 2022, se modifican las citadas bases reguladoras de concesión de subvenciones para la Modernización y Diversificación del Sector Industrial (BOC nº 70, de 8 de abril de 2022).

2º.- Mediante Resolución nº 197/2023, de 24 de marzo, de la Dirección General de Industria, dictada por delegación de la Consejera del Departamento, se convocó la concesión de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial para el año 2023. La Resolución se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones - BDNS - Identif. 684389 y 684390 y su extracto en el B.O.C. nº 67, de 4 de abril de 2023.

El plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado quinto de la Convocatoria finalizó el 4 de mayo de 2023 a las 14:00 horas.

3º.- Analizada la documentación presentada por los interesados, la entidad colaboradora, Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., con fecha 13 de julio de 2023, formula propuesta en la que se concretan los resultados de las comprobaciones efectuadas de acuerdo a lo dispuesto en la base general 13ª.

A los que son de aplicación las siguientes

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- La base general 13ª, apartado 2, determina que, recibida la solicitud, se comprobará si reúne los requisitos exigidos y si se acompaña a la misma la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al interesado para que en el plazo de diez (10) días hábiles subsane y/o complete los documentos y/o datos que deban presentarse, advirtiéndose que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su apartado 3 determina que los requerimientos a tramitar por la Dirección General competente en materia de industria con anterioridad a la resolución de concesión, serán objeto de publicación, estableciéndose en la correspondiente convocatoria el medio donde se efectuarán las sucesivas publicaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- La Convocatoria aprobada por Resolución nº 197/2023, de 24 de marzo, establece en el apartado sexto el contenido y cumplimentación de la solicitud y la documentación que deberá presentarse con la misma, así como que el requerimiento para la subsanación de las solicitudes se notificará mediante la publicación en la sede electrónica, tal y como dispone en su apartado octavo.

Tercero.- El Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Industria y Comercio. y el ITC para la gestión de la convocatoria de subvenciones para la Modernización y Diversificación del Sector Industrial para el año 2023 (B.O.C. nº 94, de 16 de mayo de 2023) establece en la cláusula segunda relativa a las obligaciones de la entidad colaboradora, en el apartado c) la consistente en revisar la documentación y solicitudes presentadas, y verificar el cumplimiento de condiciones o requisitos determinantes para la concesión de la subvención, desde el punto tecnológico, administrativo y económico. Y en el apartado d) la de verificar en el aplicativo informático la documentación presentada y observaciones que es necesario requerir de cada expediente.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

08GQJmos-sjyr7Fd9A9-o2FuV0kD-rWjn



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Cdad7_lQYfKX55a18VFvFPyu0cvX79uX



Cuarto.- El artículo 130.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, determina que el Gobierno, a propuesta de la Intervención General, podrá acordar de forma motivada la aplicación del control financiero permanente, en sustitución de la función interventora, respecto de toda la actividad de los sujetos mencionados en el apartado 1 de ese artículo o de algunas áreas de gestión de los mismos. En el Acuerdo de Gobierno vigente de 19 de enero de 2023, y su modificación de 10 de febrero de 2023, incluye en el apartado primero punto 2 la convocatoria de las subvenciones entre las actuaciones que sí son objeto de control mediante la función interventora, por lo que está sometida esta actuación al control financiero permanente.

Quinto.- El Decreto 36/2009, 31 marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias en su artículo 3.1, atribuye a las personas titulares de las Consejerías la competencia para conceder subvenciones. La competencia para adoptar el acto es de la titular de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4.2.b y en el artículo 6.d del Reglamento Orgánico departamental, aprobado por Decreto 45/2020, de 21 de mayo.

Asimismo, la Orden de 30 de octubre de 2019 de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio delega el ejercicio de determinadas competencias en los titulares de los Centros Directivos de las Áreas de Industria y Comercio del Departamento (BOC nº 218 de fecha 11 de noviembre de 2019). En su apartado primero, letra A) apartado 2 se delega, en materia de subvenciones de los procedimientos de concesión de subvenciones a otorgar en regímenes de concurrencia competitiva, lo que conlleva, como primer trámite tras la presentación de las solicitudes y su análisis por la entidad colaboradora, la tramitación de la presente Resolución.

A la vista de lo expuesto y en cumplimiento de la normativa estatal y autonómica que resulte de aplicación, se eleva a V.I. la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Requerir a los interesados relacionados en el Anexo de la presente Resolución, para que subsanen las deficiencias detectadas en las solicitudes y acompañen o completen los documentos requeridos en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto en la sede electrónica, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las deficiencias detectadas y los documentos a acompañar o completar se detallan en el aplicativo informático de gestión de la convocatoria, en su correspondiente expediente, concretamente en el documento denominado "Requerimiento de subsanación" dentro del apartado "DOCUMENTACIÓN", subapartado "DOCUMENTOS".

La presentación de la documentación requerida se realizará obligatoriamente a través dicho aplicativo informático, tal como dispone la base general 12ª, apartado 1, al que se accede a través del enlace: <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/ticketsso/tramites/8092>

Segundo.- Sólo se admitirán las comunicaciones de incidencias técnicas que se realicen a través del formulario habilitado al efecto. Cuando el solicitante detecte un problema técnico que le impida presentar la documentación y obtener el correspondiente resguardo, deberá comunicarlo de forma inmediata a través de dicho formulario en la sede electrónica (https://sede.gobcan.es/sede/formulario_contacto). En las comunicaciones de incidencia técnica debe constar expresamente, como mínimo, el nombre de la entidad solicitante de la subvención afectada por la incidencia, la exposición clara del problema técnico y cómo le está afectando a la tramitación a la entidad.

Jefe de Servicio de Fomento Industrial y Artesanal
Javier Casado Cuyás

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por delegación,

RESUELVO

Primero.- Conforme se propone, resuélvase.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/destacados_menu_home/tablon_anuncios

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

08GQJmos-sjyr7Fd9A9-o2FuV0kD-rWjn



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Cdad7_1QYfKX55a18VFvFPyU0cvX79uX



Contra la presente Resolución por ser un acto de trámite, no pone fin al procedimiento de concesión, no cabe recurso, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Palmas de Gran Canaria

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA
Yolanda Luaces Hernández

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

08GQJmos-sjyr7Fd9A9-o2FuV0kD-rWjn



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0Cdad7_lQYfKX55a18VFvFPyuOcvX79uX



ANEXO

SOLICITUDES QUE DEBEN SUBSANAR Y/O COMPLETAR DOCUMENTACIÓN

Nº Expediente	Entidad solicitante (Nombre y apellidos o razón social)	Datos identificativos complementarios (CIF)
SI2023010001	IMPRESSORA TF SL	B44720035
SI2023010002	ARGODEY FORTALEZA SL	B38496709
SI2023010003	AGRAGUA, SA	A35233600
SI2023010004	MADERAS VEGA ROCHA, S.L.	B76023100
SI2023010005	ANTONIO NICOLAS SANTIAGO VEGA, S.L.	B35975507
SI2023010006	EXPLOTACIONES Y SERVICIOS HERZAM SL	B38092615
SI2023010007	JUCARNE S.L.U.	B35201318
SI2023010008	METAL WELDING CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	B76093251
SI2023010009	PANDECAN S.L.	B76281047
SI2023010010	ALINEAUTO SL	B76769249
SI2023010011	TURISMO RURAL COTUR SL	B38674131
SI2023010012	TALLERES DE REPARACIONES NICOLAS QUINTANA SL	B38100301
SI2023010013	TABACOS EL GUAJIRO, SA	A38204384
SI2023010014	LAVANDERIA LOS MOCANES SL	B35610807
SI2023010015	ALUMINIOS PUERTO NAOS S.L.	B10876159
SI2023010016	PREFABRICADOS LA ANTIGUA, S.L	B35531649
SI2023010017	ROTEX CANARIAS 2008 SL	B38940292
SI2023010018	MARMOLES EL DIAMANTE SL	B38495321
SI2023010019	CANARIAS DE PLASTICOS SA	A38030680
SI2023010020	J J UBIERNA SOCIEDAD LIMITADA	B35064443
SI2023010021	GRUPO FABRICANTES INTEGRADOS CANARIAS, S.L.	B76150101
SI2023010022	BODEGAS TIMANFAYA SOCIEDAD LIMITADA	B76335561
SI2023010023	AMADO GONZALEZ DIAZ E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA	B35312552
SI2023010024	SERICAN SOCIEDAD LIMITADA	B35102326
SI2023010025	MEGAPRINT DIGITAL CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	B76147669
SI2023010026	EXPLOTACIONES GANADERAS DE TENERIFE S.A.	A38032645
SI2023010027	MAKAROGRAFICA TRES SL	B76583558
SI2023010028	PANADERIA PULIDO S.L.	B35202787
SI2023010029	TALLER ELECTRO-MECANICOS PEYMAN SL	B38033759

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

08GQJmos-sjyr7Fd9A9-o2FuV0kD-rWjn



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Cdad7_1QYfKX55a18VFvFPyu0cvX79uX



Nº Expediente	Entidad solicitante (Nombre y apellidos o razón social)	Datos identificativos complementarios (CIF)
SI2023010030	PROFEMADE CANARIAS, S.L	B35693282
SI2023010031	CSR DE COMERCIALIZACION Y SERVICIOS SL	B35409481
SI2023010032	AGUACANA SA	A35075183
SI2023010033	FORMULARIOS CANARIOS SA	A35069129
SI2023010034	DESGUACES TENERIFE, S.A.	A38209938
SI2023010035	IMAGEN GRAFICA DE CANARIAS SL	B38739819
SI2023010036	JUALEX CANARIAS SL	B76526797
SI2023010037	PUBLISERVIC CANARIAS, SL UNIPERSONAL	B38736336
SI2023010038	LA MOLINA JOSE MARIA GIL SOCIEDAD LIMITADA	B76276518
SI2023010039	TOBACCO REVOLUTIONS SL	B76625821
SI2023010040	ASCANIO QUIMICA SA	A38026605
SI2023010041	PEDRO ANTONIO MARTIN HERNANDEZ	
SI2023010042	ASCANIO QUIMICA SA	A38026605
SI2023010043	INNOVA FOOD ABONA, S.L.	B76694504
SI2023010044	BANDAMA SA	A35005099
SI2023010045	LA GAVIOTA ALIMENTACIÓN S.L.	B38426664
SI2023010046	AROGADI CANARIAS S.L.	B76089234
SI2023010047	EXCELLENCE INSTALACION DE ALUMINIOS, S.L	B76675677
SI2023010048	VIMOR EQUIPAMIENTO COMERCIAL, SL	B35080886
SI2023010049	GARANTE SEGURIDAD, S.L.	B76071174
SI2023010050	DANIEL DENES	
SI2023010051	INTERHOTELERA ESPAÑOLA SA	A35021500
SI2023010052	AGUAS MINERALES DE FIRGAS SA	A35013952
SI2023010053	CARPINTERIA SANCHEZ AGUIAR,S.L	B35496975
SI2023010054	DANIEL DENES	
SI2023010055	SAT NUMERO 8275 DENOMINADA QUESO FLOR VALSEQUILLO	F35209469
SI2023010056	GRAFICAS ANSAY SOCIEDAD LIMITADA	B38342580
SI2023010057	QUESERIA EL FARO, SOCIEDAD LIMITADA	B35287390
SI2023010058	QUESOS SAN MATEO SOCIEDAD LIMITADA	B35018605
SI2023010059	QUESERIA EL FARO, SOCIEDAD LIMITADA	B35287390
SI2023010060	COGRAMI CANARIAS SOCIEDAD LIMITADA	B35248517
SI2023010061	ISIDRO HERNANDEZ Y HERMANOS, S.A	A35052018
SI2023010062	SURPAN SL	B38056925

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
 documento electrónico siguiente:
 08GQJmos-sjyr7Fd9A9-o2FuV0kD-rWjn



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
 documento electrónico siguiente:
 0Cdad7_1QYfKX55a18VFvFPyu0cvX79uX



Nº Expediente	Entidad solicitante (Nombre y apellidos o razón social)	Datos identificativos complementarios (CIF)
SI2023010063	THE BOSS CONCEPT COMUNICARE, SL	B76556067
SI2023010064	LANZAGRAVA, S.L	B35086909
SI2023010065	CRISTALGANA LANZAROTE SLU	B35554740
SI2023010066	PREFABRICADOS ARCHIPIÉLAGO, S.A	B35207398
SI2023010067	BIOMCA QUÍMICA, S.L.	B76628361
SI2023010068	TALLER FILIBERTO M. GONZALEZ, S.L.U.	B38370789
SI2023010069	TRANSFORMACION TABAQUERA DE CANARIAS, S.L	B76610989
SI2023010070	RECLAMOS PUBLICITARIOS CANARIOS, S.L	B76751320
SI2023010071	REICAPAN SL	B35325067
SI2023010072	ANDRES MEGIAS MENDOZA, SOCIEDAD ANONIMA	A35013440
SI2023010073	ALUSERVIS S.L.	B38262838
SI2023010074	DESARROLLO QUIMICO EUROPEO SL	B38597985
SI2023010075	JAIRA BREWING, S.L.	B76356823
SI2023010076	RODRITOL SOCIEDAD LIMITADA	B35049634
SI2023010077	LITOGRAFIA A ROMERO SL	B38001905
SI2023010078	PRODUCTOS TRABEL SA	A35071521
SI2023010079	GRUPO EMPRESARIAL PINYTEX SL	B76708429
SI2023010080	SUMINISTROS JOGAMO SL	B76678903
SI2023010081	MERCURI PUBLIC SOCIEDAD LIMITADA	B35361500
SI2023010082	CEREALES ARCHIPIELAGO SA	A76625813
SI2023010083	DESGUACES INSULARES SL	B38107397
SI2023010084	ENTORNO GOMEZ ARROCHA SOCIEDAD LIMITADA	B35653864
SI2023010085	AFILADOS GRAN CANARIA, S.L.	B35989151
SI2023010086	JOSE FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ	
SI2023010087	HEIKO MEHN	
SI2023010088	CERVEZAS DE LANZAROTE SOCIEDAD LIMITADA	B76229285
SI2023010089	INDUSTRIAS LACTEAS ARTESANALES BOLAÑOS SL	B35569383
SI2023010090	JAVIER ORTEGA MARRERO	
SI2023010091	CONFETTICAFE, SOCIEDAD LIMITADA	B13703962
SI2023010092	AGUITA CERVEZA ARTESANAL SL	B76734839
SI2023010093	LABORATORIO ECOLOGICO DE COSMETICA CANARIA, S.L.	B76241884
SI2023010094	EJOVE LABORATORY SL	B35908177
SI2023010095	PALETS MACARONESIA SL	B01822212

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 08GQJmos-sjyr7Fd9A9-o2FuV0kD-rWjn



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0Cdad7_1QYfKX55a18VFvFPyuOcvX79uX



Nº Expediente	Entidad solicitante (Nombre y apellidos o razón social)	Datos identificativos complementarios (CIF)
SI2023010096	AGUAS MINERALES DE FIRGAS SA	A35013952
SI2023010097	CANARY ECOLOGY CONVERTING, S.L.	B72997547
SI2023010098	VILLA MOBILIARIO TENERIFE SL	B38427258
SI2023010099	ASVENTZOO SLU	B38853420
SI2023010100	QUESOS SAN MATEO SOCIEDAD LIMITADA	B35018605
SI2023010101	EDUARDO SANSON CHIRINOS LECUONA	
SI2023010102	LAVATUR CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	B35796309
SI2023010103	CLEANCARBON R&D SOCIEDAD LIMITADA	B10684728
SI2023010104	TEFCAN SL	B38974481
SI2023010105	GRAFICA LOS MAJUELOS S.L.	B38627634
SI2023010106	LAFEPACK, S.L	B35528934
SI2023010107	CONDACA CANARIAS S.L.	B38993234
SI2023010108	TALLER INTEGRAL DEL AUTOMOTOR 2021 SL	B09708645
SI2023010109	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES ARUCANSA SL	B76026558
SI2023010110	EXCAVACIONES GRAVAL, SOCIEDAD LIMITADA	B76124619
SI2023010111	TRANSPORTES NODA NODA SL	B38923264
SI2023010112	PASTELERIA FRANZL CANARIAS SL	B76746205
SI2023010113	PRODUCTOS TENERFEÑOS SA	A38362760
SI2023010114	COMUNIDAD ENERGÉTICA SINGULAR SEVI GOROECO S.L.	B09728262
SI2023010115	PANDECAN S.L.	B76281047
SI2023010116	BOMBONERIA LA CORONA SCP	J01887926
SI2023010117	ALCRUZ CANARIAS, S.L.	B35125582
SI2023010118	TENERIFE AGUACATES SL	B76708775
SI2023010119	TOLEDO IMPORMIT SL	B38380689
SI2023010120	PANDECAN S.L.	B76281047
SI2023010121	ALCRUZ CANARIAS, S.L.	B35125582
SI2023010122	ACTIVA MARCA Y MERCADO, SL	B76148584
SI2023010123	PEDRO MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA	A35123819
SI2023010124	ALCRUZ CANARIAS, S.L.	B35125582
SI2023010125	BDF BIOTECH SL	B76198696
SI2023010126	ISLAS RECICLAJES S.L.	B76702166
SI2023010127	MACHADO Y OLAVARRIA SL	B38780235
SI2023010128	PANADERIA MARRERO SL	B38336525

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

08GQJmos-sjyr7Fd9A9-o2FuV0kD-rWjn



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Cdad7_1QYfKX55a18VFvFPyu0cvX79uX



Nº Expediente	Entidad solicitante (Nombre y apellidos o razón social)	Datos identificativos complementarios (CIF)
SI2023010129	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES ARUCANSA, S.L.	B76026558
SI2023010130	VL SPORT ACCESORIOS SL	B38534335
SI2023010131	MATERIALES RENOVABLES CANARIOS, SOCIEDAD LIMITADA	B76093749
SI2023010132	TOMAS LISANDRO DOMINGO	
SI2023010133	PASTELERIA FLOYPE SL	B38688073
SI2023010134	ECS GRUPOSOBRADILLO OBRAS CANARIAS SL	B38879110
SI2023010135	CENTRO DE JARDINERÍA LA LAJITA, S.L.	B35548551
SI2023010136	CANARIAS STEEL SYSTEMS, SL	B72815798
SI2023010137	TALLERES GARROTE SL	B76502384
SI2023010138	PANESA 2017 SL	B76746460
SI2023010139	GIANMAURO PAOLO BOCCHIA	
SI2023010140	ALOE PLUS LANZAROTE SOCIEDAD LIMITADA	B35941749
SI2023010141	ECS GRUPOSOBRADILLO OBRAS CANARIAS SL	B38879110
SI2023010142	PRODUCTOS NATURALES DE CANARIAS SL	B38662706
SI2023010143	LITOGRAFIAS GRAFICAS SABATER SL	B38288585
SI2023010144	DOS SANTOS, S.A.U.	A35065218
SI2023010145	LAS CHAFIRAS SA	A38033312
SI2023010146	LLANOVID S COOP LTDA	F38059234
SI2023010147	LAVANDERIA FORTES RODRIGUEZ SL	B76530484
SI2023010149	PRODUCTOS NATURALES DE CANARIAS SL	B38662706
SI2023010150	ISLAS VERDES RECICLAJES S.L.	B76590868
SI2023010151	TALLERES GARROTE S.L.	B76502384
SI2023010152	ARTESANOS DE LECHE FRESCA SL	B35619329

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
YOLANDA MARIA LUACES HERNANDEZ - DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIA JAVIER CASADO CUYAS - J/SRV. FOMENTO INDUSTRIAL Y ARTESANAL	Fecha: 18/07/2023 - 11:59:59 Fecha: 18/07/2023 - 08:16:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 433 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 18/07/2023 12:05:14	Fecha: 18/07/2023 - 12:05:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08GQJmos-sjyr7Fd9A9-o2FuVokD-rWjn	 
El presente documento ha sido descargado el 18/07/2023 - 12:06:03	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Cdad7_1QYfKX55a18VFvFPyu0cvX79uX	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2023 - 22:51:14	